



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : COOPERATIVA CAPITALCOOP  
Demandado : ALEX FERNANDO ACOSTA VALLEJO  
Radicación : 2023-00577

Del escrito de transacción allegado por el representante legal de la parte demandante, a través de correo electrónico el pasado 13 de marzo, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 312 inc. 2º del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
JUEZ**